

Jesus Maria, 26 de Noviembre del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° D001529-2024-OGGRH-MINSA

Visto, el expediente N° OGGRH-EIE20240001898, que contiene el Informe N° D001752-2024-OGGRH-OARH-EIE/MINSA, emitido por la Jefa de Equipo II del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34 del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público señala que la Carrera Administrativa termina por: a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) Cese definitivo; y, d) Destitución. A su vez el artículo 35 del citado marco normativo precisa que el cese definitivo de un servidor se produce entre otras causas justificadas, por límite de setenta (70) años de edad; en concordancia con el literal c) del artículo 182 y el literal a) del artículo 186 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el artículo 183 del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, el señor **DEMETRIO SUCASACA YUCRA**, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 07239706, consigna el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel STB de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de la Administración Central del Ministerio de Salud, registra como fecha de nacimiento el 23 de diciembre de 1954;

Que, a través del Informe N° D001752-2024-OGGRH-OARH-EIE/MINSA, el Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón, concluye que corresponde dar término a la carrera administrativa por la causal de cese definitivo por límite de setenta (70) años de edad, a partir del 23 de diciembre de 2024, del señor **DEMETRIO SUCASACA** YUCRA:

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo Nº 420-2019-EF, que dicta disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia Nº 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, establece los ingresos por condiciones especiales que corresponden a la servidora o servidor público nombrado 276;







rirmado digitalmente por MERINO CACERES Rosa Hilda FAU 0131373237 hard ivo: Doy v - B ha: 26.11.2024 12:43:11 -05:00

Que, según el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, de fecha 3 de enero de 2024, se delegó facultades en la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, entre otros: "a) Expedir resoluciones sobre acciones administrativas de personal de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que resulten necesarias para una adecuada conducción y dirección de dicho personal, entre ellas. las establecidas en los Capítulos IV, V, VII y XV del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, hasta el nivel F-5. Esta facultad no incluye la de efectuar nombramientos o designaciones en cargos de confianza, ni en cargos de libre designación o remoción por el Titular de la Entidad.



De igual forma podrá expedir resoluciones, cuando se trate de reincorporaciones por mandato judicial";

Con el visado de la Jefa de Equipo II del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término a la carrera administrativa por la causal de cese definitivo por límite de edad, a partir del 23 de diciembre de 2024, del señor **DEMETRIO SUCASACA YUCRA**, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 07239706, consigna el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel STB, de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de la Administración Central del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor del Estado

Artículo 2.- Disponer que el Equipo Funcional de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos elabore la liquidación de los ingresos por condiciones especiales que correspondan al señor **DEMETRIO SUCASACA YUCRA**.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al interesado, a la Oficina General de Administración, a los Equipos Funcionales de Remuneraciones y Pensiones, Programación y Presupuesto e Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y al Equipo Funcional de Bienestar Social de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; para las acciones que correspondan.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Registrese y comuniquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO TELLO VERASTEGUI
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Salud

